

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
012/2020**

**EQUIPO DE LABORATORIO**

**DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 012/2020, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:**

## **APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN**

Licitación Pública Nacional Presencial **012/2020**, para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO**.

### **1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA**

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 o 1027200, EXT 7522, 7512 o 7513, a los correos electrónicos [jurado@uaslp.mx](mailto:jurado@uaslp.mx) y [mireya.macias@uaslp.mx](mailto:mireya.macias@uaslp.mx) **carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello..** Durante el periodo comprendido del 29 veintinueve de septiembre al 06 seis de octubre de 2020, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página Asimismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx) (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

### **1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos P/PROFEXCE-2020-24MSU0011E, Fondo 1236 clave de proyecto B-S3804. Fondo 1111, Fondo 1182 :

## **APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN**

## 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir sus especificaciones técnicas y características, se señalan en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**.

## 2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán entregarse en los tiempos que se señalan en el **ANEXO 1**, en las siguientes direcciones:

PARTIDA	DEPENDENCIA O FACULTAD	DIRECCIÓN
1-5	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO	CARRETERA CEDRAL KM 5+ 600, EJIDO SAN JOSÉ DE LAS TROJES, MATEHUALA, S.L.P., C.P. 78700
6	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO OESTE	CARRETERA SALINAS-SANTO DOMINGO # 200, C.P. 78600 SALINAS DE HIDALGO, S.L.P MÉXICO
7	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR	KM.5 CARRETERA TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN C.P. 79960, S.L.P.
8	FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA	CARRETERA SAN LUIS-MATEHUALA KM 14.5 EJIDO PALMA DE LA CRUZ C.P. 78321 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
9 y 10	FACULTAD DE CIENCIAS	AV. PARQUE CHAPULTEPEC # 1570 FRACC. PRIVADAS DEL PEDREGAL C.P. 78295
11-16	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	AV. DR. MANUEL NAVA NO.6 - ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78210. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
17-19	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	FRANCISCO I. MADERO 849, MODERNA, 78233 SAN LUIS, S.L.P.
20	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN	AV. NIÑO ARTILLERO #130, ZONA UNIVERSITARIA. CP 78240
21-26	FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA	AV. DR. MANUEL NAVA NO.2, ZONA UNIVERSITARIA, S.L.P., C.P.78920
27-29	FACULTAD DE INGENIERÍA	AV. DR. MANUEL NAVA NO. 8 ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE, S.L.P., C.P.78290
30-35	FACULTAD DE MEDICINA	AV. VENUSTIANO CARRANZA #2405 COL. LOS FILTROS C.P. 78210 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
36-38	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	CARRETERA A RIOVERDE-SAN CIRO KM 4 COL. PUENTE DEL CARMEN RIOVERDE, S.L.P.

**Las entregas se deberán de realizar en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, ante personal de la entidad usuaria.**

### **2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o aumentar el suministro los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

### **2.4 CALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

### **2.5 DEVOLUCIONES**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga al cambio del equipo o de aquellas partes que llegaran dañadas. En un periodo máximo de 30 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá a reponer los equipos por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

## **2.6 TRANSPORTE**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

## **2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los servicios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

## **2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN**

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

## **APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

### **3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

#### **3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 06 seis de octubre de 2020**, en la Sala de Junta de Secretaría Administrativa, ubicada en Planta Baja de Unida Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C:P. 78218. Con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus COVID-19 y en cumplimiento a los comunicados Institucionales; dicho acto se llevará a cabo únicamente con la asistencia de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se señalen.**

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2020.aspx>

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 13:00 trece horas del día 05 cinco de octubre de 2020, en el

Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico [jurado@uaslp.mx](mailto:jurado@uaslp.mx), en caso de ser por este último medio se requiere escrito **signado por el representante legal de manera autógrafa**; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. **Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

### **3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Se llevará a cabo el día **13 trece de octubre de 2020, a las 11:00 once horas**, en el Auditorio de la Unidad de Apoyo a Posgrados, ubicado en Sierra Leona 550, Lomas Segunda Sección, San Luis Potosí, México. Con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus COVID-19 y en cumplimiento a los comunicados Institucionales; dicho acto se llevará a cabo únicamente con la presencia de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad, y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se señalen. .**

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2020.aspx>

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las

propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

### 3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2019.aspx>

### 3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a entregar el documento denominado Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, *con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión, así como presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.*

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 11** de estas Bases.

## APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera

visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

## **APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.**

### **5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO**

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsu y posterior devolución.

#### **5.1.1 SOBRE N° UNO**

#### **5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:**

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.



4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.
7. Copia de la solicitud de participación.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
9. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
10. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, *además de que autoriza que el Servicio de Administración Tributaria haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.*
11. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
  - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
  - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
  - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
  - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación

aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**.

12. Carta en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8)**.

### **5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:**

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2019. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2019.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

## **5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

### **5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.**

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
  - I. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
  - II. Existencia de refacciones por 5 años.
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta compromiso de instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación sin costo adicional para la UASLP. (En las partidas que aplique según el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones).
6. Carta en donde especifique requerimientos de instalación (para las partidas que aplique instalación según el **ANEXO 1**).
7. Programa de entrega y/o de instalación y/o capacitación y/o puesta en marcha (para las partidas que aplique según el **ANEXO 1**).
8. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2019), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

### **5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.**

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 10**

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Deberá Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 9)**

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

#### **APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones

del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
8. Los bienes objeto del presente procedimiento podrán adjudicarse por partidas independientes a distintos licitantes.

#### **APARTADO 7. GARANTÍAS.**

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- III. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). Que estará vigente por el periodo de un año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
  - Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
  - Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
  - Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
  - De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
  - Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.
- IV. Garantía de los bienes por el periodo de mínimo de 1 año a partir de su entrega.

#### **APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

## **APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

## **APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

#### **APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.**

En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
  2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
  3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
  4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
1. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
    - A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.



- B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficina donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

## **APARTADO 12. RESCISIÓN.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 20%. (veinte por ciento).

#### **APARTADO 13. INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

#### **APARTADO 14. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

## ANEXO 1

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO</b>							
PARTIDA 1  REQ 13503 FONDO PROFEX CE 2020	<p>MEDIDOR DE PRESIÓN            CARACTERÍSTICAS: MEDIDOR DE PRESIÓN DIFERENCIAL Y ESTÁTICA. CALCULA LA VELOCIDAD Y EL FLUJO DE AIRE, PRESIÓN MÁXIMA 0.7252 PSI. VELOCIDAD DE AIRE 0 A 99.999 CFM , TEMPERATURA 32 A 122 F</p> <p>MEDIDOR DE PRESIÓN Y FLUJO DIGI-SENSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y TRAZEABLE AL NIST. MIDE PRESIÓN DIFERENCIAL Y ESTÁTICA. CALCULA LA VELOCIDAD Y EL FLUJO DE AIRE. CONEXIÓN ¼, COMPATIBLE CON GASES NO CORROSIVOS, PRESIÓN MÁXIMA: 07252 PSI, DIMENSIONES (CM) 20 X 7.5 X 5. UNIDADES DE MEDIDAS : PARA PRESIÓN: PSI, MBAR, IN, H20, PA; PARA VELOCIDAD DE AIRE: M/S, FT/MIN, KM/HR, MPH, KNOTS; PARA FLUJO DE AIRE: CFM, CMM; PARA TEMPERATURA: OC, OF, RANGOS: DE PRESIÓN: +/- 50 MBAR (DIFERENCIAL) O 0-50 MBAR (ESTÁTICA); DE VELOCIDAD DE AIRE, 200 A 15,733 FT/MIN, DE FLUJO DE AIRE: 0 A 99.999 CFM; DE TEMPERATURA: 32 A 122OF O DE 0 A 500 C. RESOLUCIÓN: DE PRESIÓN 0.01 MBAR: DE VELOCIDAD DE AIRE: 1 FT/MIN DE FLUJO DE AIRE: 0.0001 CFM, DE TEMPERATURA : 0.01OF. ENTRADA USB, REGISTRO DE</p>	1	45 DÍAS	NO	NO	NO	12 MESE

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	DATOS, 99 PUNTOS POR PARÁMETRO. PANTALLA LCD RETROILUMINADA, CONFORMIDAD CON CE. INCLUYE TUBO PITOT, DOS MANGUERAS PARA EL TUBO PITOT, ESTUCHE, UNA BATERÍA DE 9 V, CABLE USB Y SOFTWARE Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIST.						
PARTIDA 2  REQ 13504 FONDO PROFEX CE 2020	OSCILOSCOPIO DIGITAL  CARACTERÍSTICAS. 70 MHZ, 2 GS/S VELOCIDAD DE MUESTREO, 4 CANALES, 5 MPTS, LONGITUD DE REGISTRO	2	12 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 3  REQ 13506 FONDO PROFEX CE 2020	MULTÍMETRO  CARACTERÍSTICAS: MULTÍMETRO DIGITAL RMS DE AISLAMIENTO	1	12 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 4  REQ 13509 FONDO PROFEX CE 2020	ELECTROCARDÍOGRAFO  DESCRIPCIÓN:  ELECTROCARDÍOGRAFO 6 CANALES (MODELO ECG-600 MARCA SONOLIFE)  EQUIPO INTERPRETATIVO QUE OPERA EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO. UN EQUIPO TOTALMENTE DIGITAL QUE CUENTA CON MACROPROCESADOR PARA UNA MAYOR EXACTITUD, TOTALMENTE PORTÁTIL Y DE FÁCIL USO, ADEMÁS DE COMPLETAMENTE EQUIPADO PARA ESTUDIOS CON UNA AMPLIA GAMA DE PACIENTES. IMPRESIÓN TÉRMICA Y PANTALLA DE USO TÁCTIL.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• TOUCH SCREEN LCD Y TFT.</li> <li>• VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS 12 DERIVACIONES.</li> <li>• TECNOLOGÍA DE AISLAMIENTO DIGITAL Y ELABORACIÓN DE LA SEÑAL, FILTRO DIGITAL.</li> </ul>	1	20 DÍAS	NO	NO	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GESTIÓN NOMBRE DEL PACIENTE Y LA EDAD Y A IDENTIFICACIÓN.</li> <li>• DETALLE DE INFORME DE ANÁLISIS.</li> <li>• OPCIONES DE MÚLTIPLES IDIOMAS: ALEMANIA, FRANCIA, TURQUÍA, ETC.</li> <li>• SOFTWARE PC: GB</li> <li>• MANUAL: GB, IT, FR</li> <li>• CONSTRUIDO EN UNA BATERÍA DE LITIO RECARGABLE, DE ANCHO THERMAL SISTEMA DE IMPRESIÓN.</li> <li>• USB Y CONEXIÓN LAN.</li> <li>• MEMORIA: INCORPORADO EN LA MEMORIA O DE MEMORIA MINI SD TARJETA. ALMACENE MÁS DE 1000 PIEZAS DE ARCHIVO.</li> <li>• AUTO-MEDICIÓN, DE AUTO-ANÁLISIS Y DE AUTO-INTERPRETACIÓN.</li> </ul> <p>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PANTALLA CON TECNOLOGÍA TOUCH PARA SU MANEJO, INTERPRETATIVO.</li> <li>• 12 DERIVACIONES DE TRABAJO SIMULTÁNEAS, 6 CANALES,</li> <li>• 3 MODOS DE TRABAJO.</li> <li>• BATERÍA INTERNA DE LITIO DE ALTA DURACIÓN.</li> <li>• IMPRESIÓN TÉRMICA DE ESTUDIO CONFIGURABLE.</li> </ul> <p>EXPANSION DE MEMORIA, VÍA SD.</p>						
PARTIDA 5  REQ 13514 FONDO PROFEX CE 2020	GABINETE MULTIUSOS CARACTERÍSITICAS: HUSKY SKY NÚMERO 115986, MODELO 115986, GABINETE PARA HERRAMIENTAS DE 114 X 68 CM	3	20 DÍAS HÁBIL ES	NO	NO	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGION ALTIPLANO OESTE</b>							
PARTIDA 6  REQ 13384 FONDO PROFEX CE 2020	<p>PIEZA MOLINO PULVERIZADOR CON CAPACIDAD DE 1 A 40KG, CON MOTOR, CAMARA DE MOLIENDA, TURBINA DE MOLIENDA, INSERTOS Y CORTAZA DENTADA</p> <p>MOLINO MICRON MODELO K/10 PARA LABORATORIO CON MOTOR TRIFÁSICO DE 1 H.P. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316.</p> <p>-SISTEMA: TURBINA DE IMPACTO.</p> <p>-CUERPO DE MOLINO: EN FUNDICIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ COMO LA TAPA. LA TAPA GIRA SOBRE UNA BISAGRA QUE ESTÁ INTEGRADA AL CUERPO, Y CIERRA HERMÉTICAMENTE POR MEDIO DE UN VOLANTE DE APRIETE.</p> <p>-CONSTRUCCIÓN: LA TURBINA DE IMPACTO, ES EN FUNDICIÓN DE INOXIDABLE BALANCEADA, TRATADA Y MONTADA EN FLECHA DE LA MÁQUIN. ESTE ROTOR (TURBINA DE IMPACTO, FLECHA Y PRETRITURADOR), GIRA SOBRE RODAMIENTOS DE BOLAS DE ALTA VELOCIDAD SOBREDIMENSIONADOS. EL FORRO DE MOLIENDA DENTADA Ó DE BARRAS DESMONTABLES VA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CÁMARA DE MOLIENDA. LA CRIBA DE MEDIA LUNA (SE SUMINISTRAN DOS), VA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CÁMARA DE MOLIENDA CON DISPOSITIVOS SUJETADORES LATERALES (ZAPATAS)</p> <p>-CHUMACERA: EN FUNDICIÓN EN HIERRO GRIS, INTEGRADA AL CUERPO DEL MOLINO.</p> <p>-TOLVA DE CARGA: TIPO PIRAMIDAL Ó DE CHAROLA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE REFORZADA, COMPUERTA AJUSTABLE PARA REGULAR EL FLUJO DEL PRODUCTO HACIA LA ENTRADA DE LA CÁMARA DE MOLIENDA.</p> <p>-MONTAJE: SOBRE CABALLETE RECTANGULAR, DE PLACA DE 1/8", CON BRIDA, ESTA BRIDA ES PARA COLOCAR LA MANGA FILTRO PARA</p>	1	35 DÍAS HÁBIL ES	NO	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>CAPTAR EL POLVO FINO Y EN LA PARTE INFERIOR TIENE UNA TOLVA DE DESCARGA CON UNA BOCA DE SALIDA PARA DESALOJAR EL PRODUCTO YA MOLIDO</p> <p>-MATERIAL-TODO LO QUE VA EN CONTACTO CON SU PRODUCTO ES ACERO INOXIDABLE 316 DE PRIMERA CALIDAD, LO DÉMAS ES ACERO INOXIDABLE TIPO 304</p> <p>-MOVIMIENTO UNIFORME: POR MEDIO DE POLEAS Y UNA CORREA TRAPEZOIDAL, Y MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO CON 1 H.P., SIN ARRANCADOR</p>						
<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR (CAMPUS TAMASUNCHALE)</b>							
<p>PARTIDA 7</p> <p>REQ 13483</p> <p>FONDO PROFEX CE 2020</p>	<p>MESA OBSTÉTRICA PARA ATENCIÓN DE PARTO HUMANIZADO CON RUEDAS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO, PERFIL CUADRADO CALIBRE NO. 18 DE 1 ¼" x 1 ¼" ACABADO EN ESMALTE HORNEADO Y RODAJA DE 5" DOS CON FRENO.</li> <li>• BANQUETA DE APOYO DE 1 PELDAÑO.</li> <li>• PIERNERAS PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LA CAVIDAD UTERINA O LA APLICACIÓN DE FÓRCEPS SI EL CASO LO REQUIRIERA.</li> <li>• DOS TALONERAS AJUSTABLES PARA QUE LA MUJER CUENTE CON PUNTOS DE APOYO EN LA POSICIÓN SENTADA.</li> <li>• UN MARCO METÁLICO CROMADO PARA FACILITAR QUE LA MUJER PUEDA SUJETARSE TANTO DE LA PARTE SUPERIOR COMO LATERAL Y CONTAR CON PUNTOS DE APYO QUE LE</li> </ul>	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	2 AÑOS

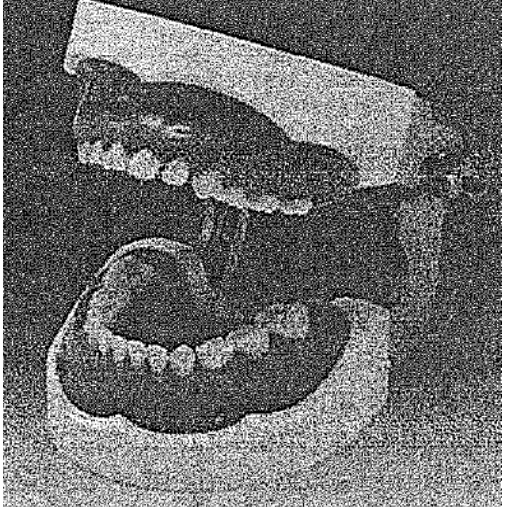
PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>PERMITAN PUJAR Y EXPANDIR LA CAVIDAD TORÁCICA. PERMITE TAMBIÉN QUE LA MUJER EN TRABAJO DE PARTO PUEDA REALIZAR EJERCICIOS DE MOVIMIENTO PENDULAR QUE FACILITAN Y DISMINUIR EL DOLOR. EL MATERIAL FACILITA SU LIMPIEZA, UN SOSTEN INDIVIDUAL PARA LA ESPALDA DE LA MUJER, QUE SE LEVANTA EN CASO DE QUE SE ATIENDA SOLA Y SE PUEDE ABATIR CONVIRTIÉNDOSE EN ASIENTO PARA SU PAREJA, FAMILIAR O ACOMPAÑANTE DEL PARTO, PARA BRINDAR SOSTÉN FÍSICO Y EMOCIONAL.</p>						
<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA</b>							
PARTIDA 8  REQ 13448 FONDO PROFEX CE 2020	<p>PASTEURIZADOR PARA CALOSTRO DE 100 L</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AGITADOR CON MOTOR REDUCTOR MONOFÁSICO DE ¼ DE HP.</li> <li>• ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110 O 220V.</li> <li>• DISTINTAS CAPACIDADES</li> <li>• SALIDA TIPO CLAMP DE 2 PULGADAS.</li> <li>• INCLUYE TERMÓMETRO DE CARÁTULA.</li> <li>• ACERO INOXIDABLE TIPO 304.</li> <li>• GRADO ALIMENTICIO</li> <li>• ACABADO SANITARIO.</li> </ul>	1	45 DÍAS	SI	SI	SI	2 AÑOS
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>							
PARTIDA 9  REQ 13415 FONDO PROFEX CE 2020	<p>PAQ. EQUIPO DIDÁCTICO: APARATO DE MILLIKAN (230 V, 50/60 HZ ) 3B SCIENTIFIC CÓDIGO DE ARTÍCULO 1018882 (U2070001-115) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1 EQUIPO BÁSICO CON CÁMARA DE EXPERIMENTACIÓN Y UNIDAD DE INDICACIÓN</p>	1	8 SEMA NAS	NO	NO	NO	NO

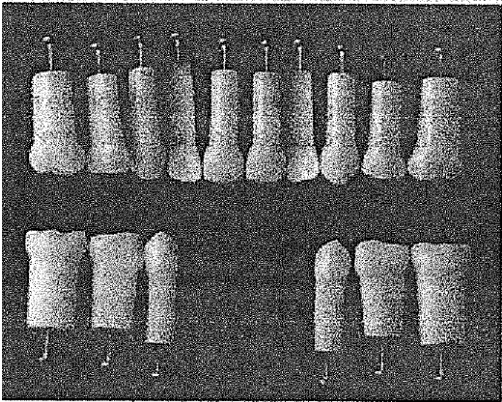


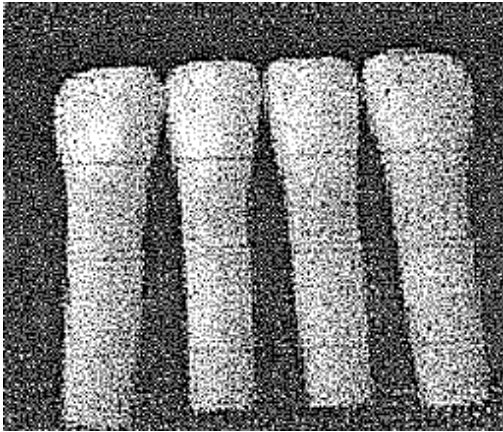
PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA 10  REQ 13416 FONDO PROFEX CE 2020	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS LUMISTEL O SIMILAR, CUERPO INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, Y EXTERIOR DE ACERO CALIBRE 20 FOSFATIZADO RECUBIERTO EN PINTURA POLVO DE EPÓXICO SECADA A HORNO. OPERA A 120 VOLTS. DIMENSIONES: 122 CM X 76CM X 141 CM (FRENTE X FONDO X ALTO) SE SUMINISTRA CON 2 LLAVES DE SERVICIO PARA AGUA Y GAS; UN CONTACTO ELÉCTRICO DUPLEX: UN INTERRUPTOR PARA EL ENCENDIDO DEL MOTOR; 2 LÁMPARAS FLUORESCENTES DE 20 W.	1	6 SEMA NAS SI	SI	NO	SI	MÍNIM A DE 1 AÑO
<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</b>							
PARTIDA 11  REQ 000845 FONDO 1236	BAÑO CON AGITACIÓN DE ACERO INOXIDABLE TEMPERATURA DE AMBIENTE A 100°C O MÁS, CON CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, AGITACIÓN DE 20 A 250 RPM, VOLUMEN O CAPACIDAD (50x30x20cm) 30 LITROS, 120V.	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 12  REQ 13406 FONDO PROFEX CE 2020	PZA BALANZA ANALÍTICA PX224 220G X 0.1MG CAL INTERNA PLATO 90MM, MARCA OHAUS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA.	1	30 DÍAS	SI	NO	SI	1 AÑO
PARTIDA 13  REQ 13407 FONDO PROFEX CE 2020	PZA BAÑO ULTRASÓNICO (SONICADOR) DIGITAL CON CALENTAMIENTO, CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTE A 69°C PROGRAMABLE. TINA DE 2.8 L, 120 V. MARCA BRANSON.	1	30 DÍAS	SI	NO	SI	1 AÑO
PARTIDA 14  REQ 13408 FONDO PROFEX CE 2020	CENTRÍFUGA TIPO GERBER PARA 8 UNIDADES, CON TAPA DE ACERO, SEGURO Y CONTROL PROGRAMABLE DE TIEMPO	1	30 DIAS	SI	NO	SI	1 AÑO
PARTIDA 15  REQ 13410 FONDO PROFEX CE 2020	PZA MICROSCOPIO BINOCULAR BIOLÓGICO MODELO VE-B1. OCULARES WF 10X/18MM. OBJETIVOS: 4X, 10X, Y 40X (RETRÁCTIL) E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL) CON ÓPTICA ACROMÁTICA	2	30 DÍAS	SI	NO	SI	1 AÑO
PARTIDA 16  REQ	PZA BALANZA ANALÍTICA PLUS ANALYTICAL BALANCE, MODELO	1	30 DÍAS	SI	NO	SI	1 AÑO

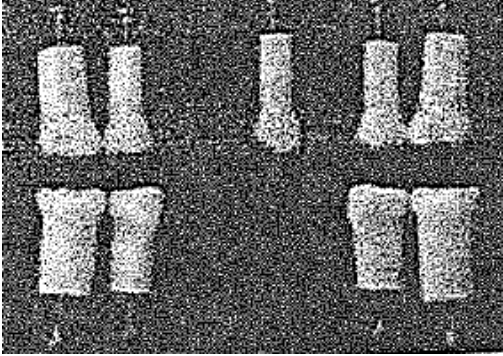
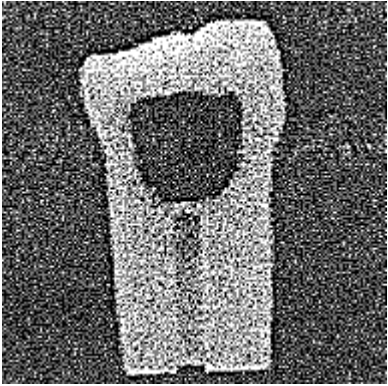
PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
13411 FONDO PROFEX CE 2020	<p>PIONEER™ MARCA OHAUS. MODELO PX224</p> <p>ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD MÁXIMA: 220 G RESOLUCION: 0,0001 G – TAMAÑO DEL PLATO: 90 MM</p> <p>CALIBRACIÓN INTERNA PROTECTOR P/CORRIENTE DE AIRE: INCLUIDO AC/DC INPUT 110 V AC, US 2- PIN PLUG, SIGMA-ALDRICH Z742114- 1EA</p>						
<b>FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN</b>							
PARTIDA 17  REQ 13449  FONDO PROFEX CE 2020	1 MAVIC PRO2 DRON (TECNOLOGÍA INMERSIVA)	1	20 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO DJI CARE REFR ESH
PARTIDA 18  REQ 13451  FONDO PROFEX CE 2020	2 DJI GOOGLES (TECNOLOGÍA INMERSIVA)	2	20 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 19  REQ 13452  FONDO PROFEX CE 2020	2 HOLOLENS (TECNOLOGÍA INMERSIVA)	2	20 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
<b>FACULTAD DE EFERMERÍA Y NUTRICIÓN</b>							
PARTIDA 20  REQ 13396 FONDO PROFEX CE 2020	<p>EQUIPO BRAZO PUNCIÓN IV ADULTO COMPLETO MCA. LAERDAL MOD. 270-00001</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ VENOPUNCIÓN EN FOSA ANTECUBITAL Y EN DORSO DE LA MANO</li> <li>➤ ROTACIÓN A NIVEL DE DELTOIDES PARA FACILITAR EL ACCESO</li> <li>➤ LOS MODELOS DE ADULTO INCLUYEN VENAS MEDIANA, BASÍLICA Y CEFÁLICA</li> </ul>	1	8 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO

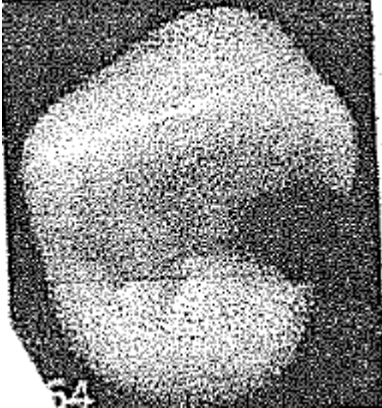
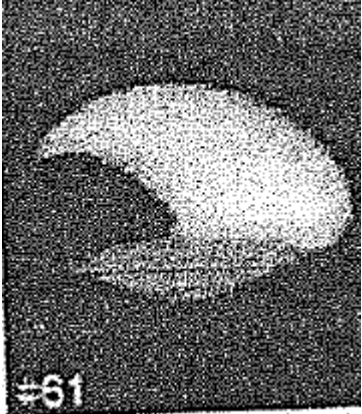
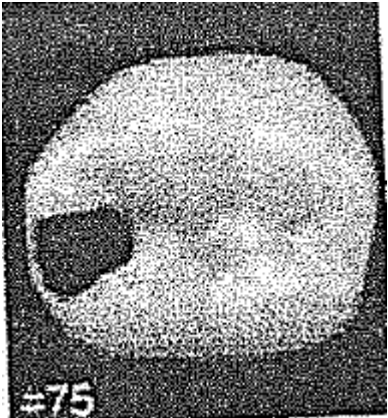
PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ VENAS PALPABLES Y PERMITE LA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS</li> <li>➤ LA PIEL Y VENAS SON REMPLAZABLES PARA ASEGURAR LA LONGECIDAD DEL MODELO</li> </ul>						
<b>FACULTA DE ESTOMATOLOGÍA</b>							
PARTIDA 21  REQ 000783  FONDO 1111	<p>M TIPODONTO ARTICULADO ENCÍA SUAVE</p> <p>TIPODONTO INFANTIL (TIPODONTO ARTICULADO DE ENCÍA SUAVE)</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>DOS ARCADAS (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADAS DE RESINA EPÓXICA COLOR BEIGE-BLANCO, CON 24 DIENTES CONSTITUIDOS DE MELAMINA (4 DIENTES PERMANENTES, PRIMERAS MOLARES;; 20 DIENTES TEMPORALES) LOS MOLARES INFANTILES Y PERMANENTES CONTIENEN UN INSERTO METÁLICO PARA SU FÁCIL AJUSTE CON EL TORNILLO, EL RESTO DE LOS DIENTES TEMPORALES TIENEN LA ROSCA DEL MISMO MATERIAL DEL DIENTE PARA AJUSTARLO POR MEDIO DEL TORNILLO CUENTA CON UNA ENCÍA BLANDA DE SILICÓN COLOR ROSA BRILLANTE, QUE NOS PERMITIR REALIZAR PRÁCTICA DE TOMA DE IMPRESIÓN CON ALGINATO PARA PRÁCTICAS DE APARATOLOGÍA O DUPLICACIÓN DE MODELOS. CUENTA CON UNA BISAGRA METÁLICA DE APERTURA LIMITADA, PARA REPRODUCIR LOS MOVIMIENTOS DE LA ATM.</p>	16	30 DÍAS	NO	NO	NO	2 AÑOS

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA																																										
	 <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MODELO DE MAXILAR PEDIÁTRICO REPRESENTANDO UNA DENTICIÓN DE 6 AÑOS DE EDAD.</li> <li>• MODELO DE TIPO DE ENCÍA BLANDA.</li> <li>• DENTICIÓN MIXTA CON DIENTES PRIMARIOS Y DIENTES PERMANENTES (LOS DIENTES PERMANENTES SON #16, #26, #36, #46).</li> <li>• ADECUADOS PARA PILAR Y PREPARACIÓN DE CAVIDAD.</li> </ul> <p>PARTES DE REEMPLAZO</p> <p>1. MODELO DE DIENTES DE RAÍZ SENCILLO</p> <p><b>Partes</b></p> <table border="1" data-bbox="378 1633 698 1701"> <tr> <td>55</td><td>54</td><td>53</td><td>52</td><td>51</td><td>61</td><td>62</td><td>63</td><td>64</td><td>65</td> </tr> <tr> <td>85</td><td>84</td><td>83</td><td></td><td></td><td></td><td>73</td><td>74</td><td>75</td><td></td> </tr> </table> <p><b>Partes</b></p> <table border="1" data-bbox="378 1732 852 1799"> <tr> <td></td><td>16</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>26</td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td>46</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>36</td><td></td> </tr> </table> <p>2. ENCÍA DE SILICONA ROSA SUAVE. COMPONENTES</p>	55	54	53	52	51	61	62	63	64	65	85	84	83				73	74	75			16								26			46								36							
55	54	53	52	51	61	62	63	64	65																																								
85	84	83				73	74	75																																									
	16								26																																								
	46								36																																								


PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>BASE: RESINA EPÓXICA.  DIENTES: MELAMINA E INSERTO METÁLICO.  BISAGRA: ALUMINIO CON TORNILLOS METÁLICOS.  ENCÍA: SILICÓN.</p> <p>I. DIENTES PARA TIPODONTO INFANTIL A4AN-900</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>DIENTES INDIVIDUALES FABRICADOS DE MELAMINA COLOR BLANCO BRILLANTE CON ANATOMÍA NATURAL DE UN DIENTE TEMPORAL. LOS DIENTES TIENEN UN ORIFICIO PARA FIJACIÓN AL TIPODONTO POR MEDIO DE TORNILLO. NUMERACIÓN DE DIENTES 55, 54, 65, 64, 75, 74, 85 y 84 TIENEN UN INSERTO METÁLICO EN EL INTERIOR PARA LA FIJACIÓN CON TORNILLO NUMERACIÓN DE DIENTES 53, 52, 51, 61, 62, 63, 73 Y 83 TIENEN LA ROSCA DEL MISMO MATERIAL DEL DIENTE PARA LA FIJACIÓN POR MEDIO DE TORNILLO.</p> <p>COMPONENTES:  DIENTE: MELAMINA.  INSERTO: METÁLICO</p>  <p>II. DIENTES PARA TIPODONTO INFANTIL A4-900</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>DIENTES INDIVIDUALES FABRICADOS DE MELAMINA COLOR BLANCO BRILLANTE CON ANATOMÍA NATURAL DE UN DIENTE TEMPORAL. NUMERACIÓN DE DIENTES 72, 71, 81 Y 82 ÉSTOS DIENTES NO TIENEN ORIFICIO PARA TORNILLO, SE FIJAN SIMPLEMENTE A PRESIÓN EN EL ALVEOLO CON UN POCO DE CERA DE UTILIDAD.</p> <p>COMPONENTES:</p> <p>DIENTE: MELAMINA</p>  <p>III. DIENTES PARA TIPODONTO INFANTIL A12AN CON PULPA</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>DIENTES INDIVIDUALES FABRICADOS DE MELAMINA COLOR BLANCO MATE (OPACO) CON ANATOMÍA NATURAL DE UN DIENTE TEMPORAL; ESTOS DIENTES CUENTAN CON SU CÁMARA PULPAR EN SU INTERIOR TEÑIDA DE COLOR ROJO Y AL MISMO TIEMPO SE PUEDE DELIMITAR LA ENTRADA DE 2 MM A CADA CONDUCTO. NUMERACIÓN DE DIENTES 55, 54, 61, 64, 65, 75, 75, 84 Y 85. LOS DIENTES SON RADIO PACOS.</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>COMPONENTES:</p> <p>DIENTE: MELAMINA CÁMARA PULPAR: PIGMENTO COLOR ROJO</p>   <p>IV. DIENTES PARA TIPODONTO INFANTIL A12AN CON PULPA Y CARIESEN LA SUPERFICIE OCCLUSAL O INCISAL RESPECTIVAMENTE DE COLOR NEGRO DIENTES INDIVIDUALES FABRICADOS DE MELAMINA COLOR BLANCO MATE (OPACO) CON ANATOMÍA NATURALDE UN DIENTE TEMPORAL; ESTOS DIENTES CUENTAN CON UNA EXTENSION DE CARIES, SU CÁMARA PULPAR EN SU INTERIOR ESTÁ TEÑIDA DE COLOR ROJO Y AL MISMO TIEMPO SE PUEDE DELIMITER LA ENTRADA DE 2 MM A CADA CONDUCTO. NUMERACIÓN DE LOS DIENTES 54, 61 Y 75 LOS DIENTES SON RADIOPACOS.</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>COMPONENTES DIENTE: MELAMINA CÁMARA PULPAR: PIGMENTO COLOR ROJO.</p>   						



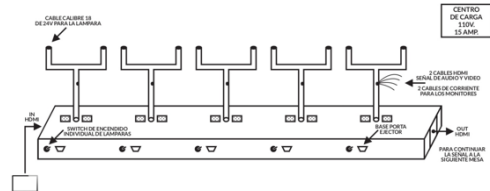
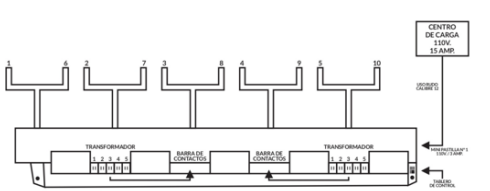
PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA 22  REQ 000784  FONDO 1182	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>  MESA DE SIMULACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, DE 9.35 MTS. CAL 16, CON CAPACIDAD PARA 13 MÓDULOS, CADA ESPACIO DE TRABAJO TIENE 85 CMS ENTRE CADA UNO, DISPUESTOS EN HILERA SOBRE LA PLANCHA METÁLICA, CADA UNO TIENE 30 CMS DE ANCHO (FRENTE) PARA TRABAJOS DE LABORATORIO  CUENTA CON SOPORTE METÁLICO INDIVIDUAL EN CADA MODULO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PARA LÁMPARA LED DE LUZ FRÍA  INCLUYE:</p>	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	5 AÑOS
							
	<b>EQUIPAMIENTO</b>						
	LÁMPARA LED DE LUZ FRÍA CON BRAZO ABATIBLE. TRANSFORMADOR DE CORRIENTE A 24 V. SWITCH DE ENCENDIDO INDIVIDUAL INSTALADO EN LA MESA	13					
	MONITOR DE 23 PULGADAS CON BOCINA INTERNA 2 BOCINAS INTERNAS RESOLUCIÓN DE PANTALLA WXGA 1366 X 768, PROPORCIÓN DE VIDEO HD DE 16:9. SALIDA DE SONIDO-5 W X 2 PESO-3.9 KG. CONSUMO DE ENERGÍA -33W. 1 ENTRADA PARA USB. 1 ENTRADA HDMI-STB. 1 ENTRADA HDMI-DVI. 1 ENTRADA ÓPTICA PARA AUDIO DIGITAL 1 ENTRADA PARA AUDIO VIDEO COMPONENTE 1 ENTRADA PARA AUDIO VIDEO COMPUESTO	13					

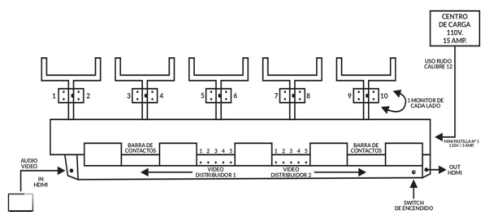
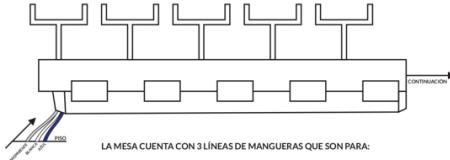
PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>1 ENTRADA PARA VHF/UHF/ANTENA/CABLE SENSOR DE CONTROL REMOTO INFRARROJO BASE DE INSTALACIÓN INTEGRADA EN EL SOPORTE DE LA MESA CON ANCLAJE A 4 TORNILLOS MILIMÉTRICOS. 6 CONTROLES REMOTOS INCLUIDOS</p>						
	<p>DISTRIBUIDORES DE AUDIO Y VIDEO. 1 PUERTO DE ENTRADA Y 8 PUERTOS DE SALIDA. ALIMENTACIÓN-5v.2Amp. CONSUMO 4 W. CABLEADO HDMI A NO MAS DE 5 MTS. INDICADORES DE LED EN LOS PUERTOS ACTIVOS BOTON DE REINICIO</p>	2					
	<p>MODULO DCI; MANÓMETRO PARA MEDIR LA PRESIÓN DE AIRE REGULABLE A 30 LBS. EQUIPADOS CON PIEZAS DE MANO PARA ALTA Y BAJA VELOCIDAD, JERINGA TRIPLE Y PEDAL</p>	13					
	<p>CABEZAS DE SIMULACIÓN CON BRAZO ARTICULADO</p> <p>DESCRIPCIÓN: CONSTA DE UNA CUBIERTA DE PLÁSTICO CONSTITUYENDO LA PARTE SUPERIOR DE LA CABEZA. CUENTA CON UNA BASE MÉTALICA EN LA BASE DEL CRÁNEO, DONDE SE SOPORTA UN ARTICULADOR METÁLICO POR MEDIO DE TORNILLO, EL CUAL DARA LA FUNCIÓN PARA EL SOPORTE DE ATM PARA LA COLOCACIÓN DE LOS TIPODONTOS, TAMBIÉN CUENTA CON UN VÁSTAGO METÁLICO DE ALUMINIO, PARA SU COLOCACIÓN EN UNA MESA DE TRABAJO O LABORATORIO Y TIENE UNA PALANCA EN LA BASE DEL VÁSTAGO QUE PERMITE SUBIR Y BAJAR E INTRODUCIR EL SIMULADOR DEBAJO DE LA MESA. CUENTA CON 2 OREJAS RESPECTIVAMENTE Y SUS OLIVAS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA DE TOMA DE ARCO FACIAL. ADEMÁS LA CABEZA TAMBIÉN CUENTA CON</p>	13					

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>UNA PALANCA METÁLICA DE ALUMINIO POR DETRÁS DE LA OREJA DEL LADO DERECHO QUE PERMITIRÁ AFLOJAR Y AJUSTAR EL SIMULADOR EN LA POSICIÓN ADECUADA DE TRABAJO</p> <p>POR MEDIO DE LA PALANCA QUE ESTÁ DETRÁS DE LA OREJA DERECHA HACIENDO PRESIÓN HACIA ARRIBA O DELANTE DEPENDIENDO DE LA POSICIÓN EN QUE ESTAMOS COLOCADOS EN EL SIMULADOR SE PUEDE MANIPULAR LA CABEZA HACIENDO MOVIMIENTOS HACIA ARRIBA, ABAJO Y A LOS LADOS; POSTERIORMENTE SE FIJA DE NUEVO LA PALANCA HACIA ABAJO O ATRÁS PARA SU FIJACIÓN EN POSICIÓN.</p> <p>POR ARRIBA DE LA OREJA DEL LADO DERECHO LA CABEZA TIENE UN RESAQUE PARA LA APERTURA DE LA CABEZA O LA BÓVEDA CRANEAL HACIENDO UN MOVIMIENTO DE DERECHA A IZQUIERDA DE ABAJO HACIA ARRIBA, ESTO PERMITIRÁ ENCONTRAR HACIA LA PARTE MÁS ENFRENTE DE LA BASE DE LA CABEZA UN RESAQUE EN FORMA DE TRIÁNGULO DONDE SE ENCUENTRE EL "PUSH BUTTON" DE COLOR BLANCO PARA EJERCER PRESIÓN SOBRE EL BOTÓN Y BOTAR EL TIPODONTO DE LA PLATINA METÁLICA, DE ESTA MANERA SACANDO EL TIPODONTO POR LA CAVIDAD ORAL CABEZA/CUBIERTA:</p> <p>MATERIAL TERMO PLÁSTICO BASE DE CABEZA ACERO INOXIDABLE VÁSTAGO: ACERO INOXIDABLE PALANCA: METÁLICA</p>						
	<p>MASCARILLA CON DRENAJE PARA AGUA:</p> <p>DESCRIPCIÓN, CONSTITUIDA DE ELASTÓMERO, NOS PERMITE SIMULAR LOS TEJIDOS EXTERNOS DE LA CARA Y LA APERTURA DE LA CAVIDAD ORAL, PERMITE SIMULAR LA MANIPULACIÓN Y MANEJO DE TEJIDOS BLANDOS (LABIOS Y</p>	13					

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>MEJILLAS) PARA UNA SIMULACIÓN ADECUADA. CUENTA CON UN ORIFICIO DEBAJO DE LA MASCARA, PARA LA CONEXIÓN DE UNA TRAMPA (CODO) DE PLASTICO PARA EL AJUSTE DEL DRENAJE Y SU MANGUERA PARA SUCCION. EN EL REBORDE DE LA APERTURA DE LA CAVIDAD ORAL POR LA PARTE INTERNA CUENTA CON UN REFUERZO GRUESO PARA SOPORTAR LA MANIPULACION DE TRABAJO EN UN PERIODO MAYOR DE VIDA.</p> <p>COMPONENTES:                      MASCARA: ELASTOMERO (4 AÑOS DE VIDA ÚTIL APROX)                      DRENAJE: MATERIAL TERMO PLÁSTICO                      MANGUERA: PLÁSTICO</p>						
	<p>ARTICULADOR TIPO 1; DESCRIPCIÓN: COMPLEMENTO PARA LA NISSIM HEAD, ÉSTA HECHO DE MÉTAL Y SE AJUSTA POR MEDIO DE UN TORNILLO HACIA LA CABEZA NISSIM; CUMPLE CON LA FUNCIÓN DE MONTAJE PARA EL TIPODONTO; REPRODUCIENDO MOVIMIENTOS DE APERTURA Y CIERRE.</p> <p>FIJANDO LA APERTURA DEL TIPODONTO POR MEDIO DE UN TORNILLO HACIA LA PARTE POSTERIOR EN LA BASE DEL ARTICULADOR.</p> <p>CUENTA CON UNA PLATINA MAGNÉTICA EN LA PARTE SUPERIOR PARA EL MONTAJE DEL TIPODONTO Y UN IMÁN REDONDO EN LA BASE INFERIOR PARA SOPORTAR EL MAXILAR INFERIOR, CUENTA CON UN SISTEMA DE PUSH BUTTON PARA EL RETIRO DEL TIPODONTO</p> <p>COMPONENTES:                      ARTICULADOR: ACERO INOXIDABLE                      MENTÓN: PLÁSTICO                      PLATINA: PLÁSTICO CON IMÁN</p>	13					
	<p>MANGUERA DE ¼ DE PULGADA PARA SUMINISTRO DE AGUA, AIRE Y SUCCIÓN.</p> <p>NOTA. LAS MANGUERAS, C</p>	3					

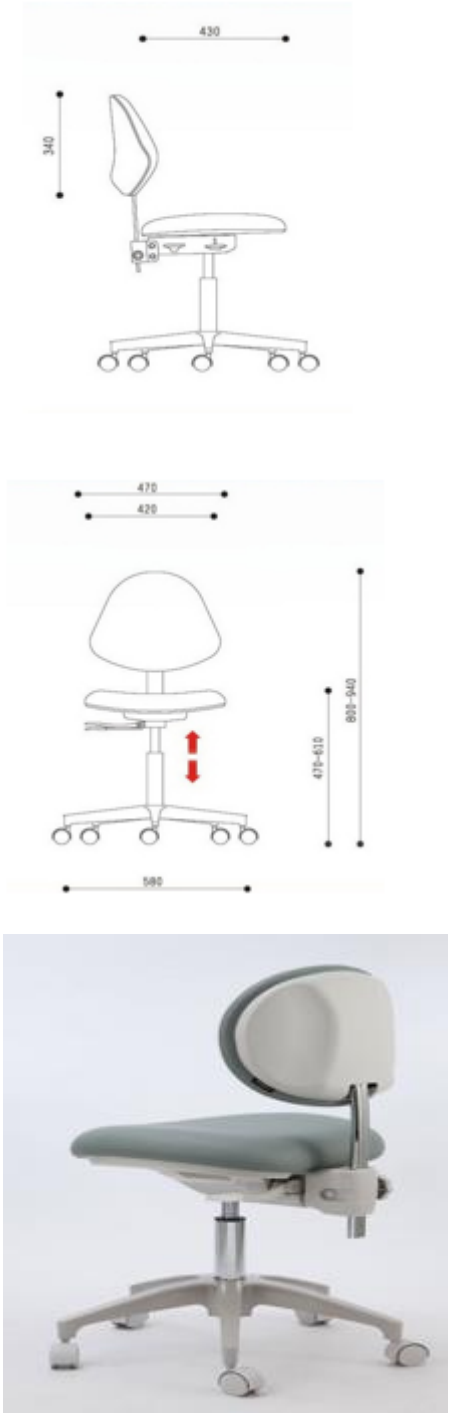
PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>BANQUILLO ERGONOMICO; CARACTERISTICAS: ERGONOMÍA INSUPERABLE. BRINDA SOPORTE COMPLETO AL CUERPO Y LA COLUMNA VETEBRAL, MIENTRAS SE USA. LAS PLANCAS PERMITEN CAMBIAR LA ALTURA DEL ASIENTO Y LA ESPALDA FÁCILMENTE COLOR: AZUL INDIGO O AZUL MARINO MATERIAL: VINIL FACIL LIMPIEZA DE LAS TAPICERIAS DEL BANQUILLO</p>	13					
	<p><b>NOTA</b> LAS MANGUERAS, CABLES Y CONECTORES ESTÁN PREPARADAS PARA USARSE DE ENTRADA O SALIDA EN CUALQUIERA DE LOS DOS EXTREMOS DE LA MESA. EL ARTICULADOR TIPO 1, LA CABEZA TIENE UN MONTAJE DISEÑADO PARA DISTINTOS TIPOS DE ARTICULADORES COMO SON: ARTICULADOR TIPO 1, TIPO 1 AVANZADO, TIPO 2, TIPO 3 Y EL SIMULADOR PARA PRÁCTICAS DE ANESTESIA. EN DISTINTOS TIPOS DE ARTICULADORES SE PUEDEN COLOCAR TODOS LOS TIPODONTOS DEL FABRICANTE, COMO SON: TIPODONTOS PARA PRÁCTICA DE OPERATORIA Y REHABILITACIÓN, TIPODONTO DE ODONTOLOGÍA, TIPODONTO DE CIRUGIA, TIPODONTO DE EXODONCIA, TIPODONTO DE PERIODONCIA, TIPODONTO DE PRÓTESIS REMOVIBLE, TIPODONTO DE PRÓTESIS TOTAL E IMPLANTES. ADEMÁS 3 TIPOS DE MÁSCARAS: MEDIDAS S, M Y L. (LA MASCARA ES UN CONSUMIBLE DEL SIMULADOR Y EN CIERTO TIEMPO DEBERÁ RENOVARSE)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>						
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA						
	<table border="1" data-bbox="357 378 844 714"> <tr> <td>VOLTAJE NOMINAL</td> <td>110 V</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO DE ENERGÍA</td> <td>6 AMP</td> </tr> <tr> <td>CONTACTOS DOBLES CON TIERRA FÍSICA</td> <td>SI</td> </tr> </table> <p data-bbox="357 588 844 714">EL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS MESAS DEBE DE CONTAR CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON TIERRA FÍSICA</p> <p data-bbox="357 735 844 924">LA MESA DEBERÁ TRAER INTEGRADO UN TABLERO DE CONTROL CON 4 PASTILLAS TERMOMAGNETICAS QUE SUMINISTRAN LA ENERGÍA A LOS DIFERENTES COMPONENTES ELECTRÓNICOS.</p> <p data-bbox="357 945 844 987"><b>DIAGRAMA DEL EQUIPO</b></p> <p data-bbox="438 1008 763 1071">LAMPARAS, BARRAS Y TRANSFORMADORES</p>  <p data-bbox="357 1386 844 1491">CONECTORES INSTALADOS EN LA MESA JUNTO A LOS POSTES DE LAS LAMPARAS A 110V. SON UNA LÍNEA DIRECTA DE TABLERO DE CONTROL CON UNA PASTILLA TÉRMICA DE 15 AMP.</p>  <p data-bbox="357 1753 844 1837">CABLEADO DE LAMPARAS CAL-18 USO RUDO TIPOS SJT 300V 30°C, TRANSFORMADO A 24V PARA EL CONSUMO DE LAS LAMPARAS LED</p> <p data-bbox="357 1858 844 1890"><b>IMPORTANTE</b></p>	VOLTAJE NOMINAL	110 V	CONSUMO DE ENERGÍA	6 AMP	CONTACTOS DOBLES CON TIERRA FÍSICA	SI						
VOLTAJE NOMINAL	110 V												
CONSUMO DE ENERGÍA	6 AMP												
CONTACTOS DOBLES CON TIERRA FÍSICA	SI												

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>LAS LAMPARAS ESTÁN SOBREPOTEGIDAS POR UNA PASTILLA DE 3AMP. DEL TABLERO DE CONTROL DE LA MESA Y LAS BARRAS DE CONTACTOS CON SUPRESOR DE PICOS, ANULANDO EL PELIGRO DE UN CORTO CIRCUITO EN LAS LINEAS DE LAS LAMPARAS, YA QUE DE INMEDIATAMENTE SE CORTARÍA EL CIRCUITO Y QUEDARÍAN SIN ENERGÍA. EL PELIGRO PARA LOS OPERARIOS QUEDA DESCARTADO</p> <p><b>MONITORES Y AMPLIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO</b></p>  <p>LOS MONITORES SE ALIMENTAN CON UNA PASTILLA DE 15 AMP. QUE LLEGA AL TABLERO DE CONTROL DE LA MESA CON PASTILLAS DE 3 AMP. POR CADA 5 MONITORES, CONECTADOS A LAS BARRAS DE CONTACTOS CON SU SUPRESOR DE PICOS PARA BRINDAR UNA DOBLE PROTECCIÓN, YA QUE PROTEGEN EL EQUIPO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, QUE PUDIERAN FILTRARSE DESPUÉS DEL TABLERO DE CONTROL DE LA MESA, POR LO TANTO LOS EQUIPOS ESTÁN SOBREPOTEGIDOS Y NO REPRESENTAN PELIGRO PARA EL PERSONAL OPERARIO</p> <p><b>MANGUERAS DE AGUA, AIRE Y SUCCIÓN</b></p>  <p>LA MESA CUENTA CON 3 LÍNEAS DE MANGUERAS QUE SON PARA:</p> <p>LA MESA CUENTA CON 3 LÍNEAS DE MANGUERAS QUE SON PARA:</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>-SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS PIEZAS DE MANO QUE ESTÁN EN CADA MÓDULO (COLOR AZUL) -SUMINISTRO DE AIRE QUE SIRVE PARA MANIPULAR LAS PIEZAS DE MANO EN LOS MÓDULOS (TRANSPARENTE) -DRENADO DE AGUA Y RESIDUOS EN LA BOCA DEL PACIENTE (COLOR BLANCO CLARO)* *ESTA MANGUERA ES DE SILICONA DE ½" FLEXIBLE CON CONECTORES RÁPIDOS, PARA UN RÁPIDO REEMPLAZO EN CASO DE ALGUNA FUGA DE AGUA LIMPIA, AIRE O AGUAS DE RESIDUOS. CON CONECTORES DE ½", ¼" Y REDUCTORES A 1/8".</p> <p><b>BANQUILLOS</b></p>						



PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
							

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	 <p data-bbox="350 1199 496 1230">GARANTÍA:</p> <p data-bbox="350 1262 854 1692">GARANTÍA DE 2 AÑOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS, CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HABILES A LA NOTIFICACIÓN EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, EXCEPTO SOBRE PARTES CONSUMIBLES.</p> <p data-bbox="350 1724 805 1755">REFACCIONES Y MANTENIMIENTO:</p> <p data-bbox="350 1808 854 1896">SOLICITA GARANTIZAR EL 100% DE SUMINISTRO DE SUS REFACCIONES A 10 AÑOS A PARTIR DE LA COMPRA EN</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES DEL EQUIPO. SE REQUIERE MANTENIMIENTO BIMESTRAL PREVENTIVO SIN COSTO POR 5 AÑOS CAPACITACION SIN COSTO PARA EL PERSONAL QUE OPERARA EL EQUIPO</p>						
<p>PARTIDA 23  REQ 13348 FONDO PROFEX CE 2020</p>	<p>EQUIPO UNIDAD ODONTOLÓGICA 3 POSICIONES DE TRABAJO DE MEMORIA, RETORNO A ACERO AUTOMÁTICO. CABECERA ARTICULADA, CAJA DE CONEXIONES INCORPORADA A LA BASE. RESPALDO ANATÓMICO. DOS MOTORES BOSH LIBRES DE ACEITE. 2 TERMINALES PARA ALTA ROTACIÓN. REFLECTOR HALÓGENO. UNIDAD AGUA ABATIBLE 90°, 1 EYECTOR VENTURI, MODELO QUALITY OLSEN EN COLOR AZUL</p>	1	45	SI	SI	SI	1 AÑO
<p>PARTIDA 24  REQ 13349 FONDO PROFEX CE 2020</p>	<p>EQUIPO MOTOR NSK. CARACTERÍSTICAS: SURGIC AP SET CON CONTRANGULO MOTOR PARA CIRUGÍA 210W POTENCIA, MICROMOTOR SIN ESCABILLAS, AUTOCLAVE PANEL DE LCD APLICACIONES EN CIRUGÍA ORAL E IMPLANTES, BAJO NIVEL DE RUIDO</p>	1	45	NO	NO	NO	1 AÑO
<p>PARTIDA 25  REQ 13350 FONDO PROFEX CE 2020</p>	<p>EQUIPO RAYO X CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RAYO X PORTÁTIL PUNTO FOCAL DE 0.4 MM (IEC 60336) CORRIENTE DEL TUBO 2.5 MA, ALIMENTACIÓN DE RECARGA 120V, 50/90 HZ POTENCIA 65KV, 2.5 MA. RANGO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN 0.05 A 0.5 SEGUNDOS. FILTRACIÓN. TOTAL DE 1.5 MM AL. DISTANCIA ENTRE LA FUENTE Y LA PIEL 150MM  CAMPO DE RAYO*60 MM CIRCULAR, 30*40MM RECTANGULAR, MODELO EZRAY AIR MODELO VATECH PESO 1.4 KG (3.0 LBS)</p>	1	45	SI	SI	SI	1 AÑO
<p>PARTIDA 26  REQ 13356 FONDO PROFEX CE 2020</p>	<p>EQUIPO APARATO DE RAYOS X DE PARED VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 120 - 127 -230 V.A.C. +-10% 50/60 HZ. CONSUMO 920 VA RANGO DE TIEMPOS 0.03-3.00 S EN PASOS DE 001 S DISTANCIA FOCAL MÍNIMA 200 MM</p>	1	45 DÍAS	SI	NO	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA																																	
	RADIACIÓN FUGA MENOR 50MR/H (70KVP 8MA, 1S) ALCANCE TOTAL DEL EQUIPO EXTENDIDO 1.80 M. CORRIENTE ANODICA 8MA++ POTENCIAL DEL TUBO 70KVP EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO QUE SE CONTARÁ CON LAS REFACCIONES POR AL MENOS 5 AÑOS Y PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO. MODELO CORIX 70																																							
<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>																																								
PARTIDA 27  REQ 13471 FONDO PROFEX CE 2020	EQUIPO CIZALLA PARA LAMINA GUILLOTINA MANUAL REFORZADA A" CAL 16 MODELO: D-041R MARCA: DIZHER ESPECIFICACIONES: <table border="1" data-bbox="350 926 849 1409"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIONES</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD DE CORTE</td> <td>MM</td> <td>1,52</td> </tr> <tr> <td>LARGO DE CORTE</td> <td>MM</td> <td>1,216</td> </tr> <tr> <td>LONGITUD ESCANTILLÓN TRASERO</td> <td>MM</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>GUÍAS DE SOPORTE</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PLACAS DE CORTINA</td> <td>"</td> <td>¾</td> </tr> <tr> <td>ÁNGULO MÁXIMO DE CORTE (NAVAJA)</td> <td>°</td> <td>1,5</td> </tr> <tr> <td>PESO</td> <td>KG</td> <td>510</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE TENSORES</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ALTURA DE TRABAJO</td> <td>MM</td> <td>740</td> </tr> <tr> <td>DIMENSIONES (LxAxA)</td> <td>MM</td> <td>1,470 x 839 x 1,054</td> </tr> </tbody> </table> CARACTERISTICAS -ESTRUCTURA REFORZADA, LA MESA Y LA CORTINA CONSTRUIDAS CON PLACAS DE GRUESO Y SÓLIDO CALIBRE, REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA MESA Y EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CORTINA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	VALOR	CAPACIDAD DE CORTE	MM	1,52	LARGO DE CORTE	MM	1,216	LONGITUD ESCANTILLÓN TRASERO	MM	500	GUÍAS DE SOPORTE		2	PLACAS DE CORTINA	"	¾	ÁNGULO MÁXIMO DE CORTE (NAVAJA)	°	1,5	PESO	KG	510	NÚMERO DE TENSORES		1	ALTURA DE TRABAJO	MM	740	DIMENSIONES (LxAxA)	MM	1,470 x 839 x 1,054	1	6 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO (NO, PARA Partes eléctric as y herram ienta de corte)
ESPECIFICACIONES	UNIDAD	VALOR																																						
CAPACIDAD DE CORTE	MM	1,52																																						
LARGO DE CORTE	MM	1,216																																						
LONGITUD ESCANTILLÓN TRASERO	MM	500																																						
GUÍAS DE SOPORTE		2																																						
PLACAS DE CORTINA	"	¾																																						
ÁNGULO MÁXIMO DE CORTE (NAVAJA)	°	1,5																																						
PESO	KG	510																																						
NÚMERO DE TENSORES		1																																						
ALTURA DE TRABAJO	MM	740																																						
DIMENSIONES (LxAxA)	MM	1,470 x 839 x 1,054																																						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA																												
PARTIDA 28  REQ 13473 FONDO PROFEX CE 2020	<p>EQUIPO SIERRA CINTA VERTICAL MARCA FUHO MODELO VBS-1408</p> <p><b>DATOS TÉCNICOS</b></p> <table border="1" data-bbox="354 470 850 995"> <tr> <td>MODEL</td> <td>VBS-1408</td> </tr> <tr> <td>MAX. THROAT CAPACITY</td> <td>356 MM : 14 INCH</td> </tr> <tr> <td>MAX. WORK HEIGHT</td> <td>205 MM : 8 INCH</td> </tr> <tr> <td>WHEEL DIAMETER</td> <td>368 MM : 14-1/2 INCH</td> </tr> <tr> <td>BLADE SPEED 60 HZ</td> <td>25 – 100 M/MIN ; 82- 330 F/MIN</td> </tr> <tr> <td>BLADE SPEED 50 HZ</td> <td>20 – 80 M/MIN: 65-265 F/MIN</td> </tr> <tr> <td>MAIN DRIVE MOTOR</td> <td>1 HP : 0.75 KW X 3PH</td> </tr> <tr> <td>TABLE SIZE</td> <td>500 X 500 MM 20 X 20 INCH</td> </tr> <tr> <td>TABLE TILT</td> <td>R-15", L-12" 8" EACH F&amp;B</td> </tr> <tr> <td>TABLE HEIGHT</td> <td>990 MM : 39 INCH</td> </tr> <tr> <td>MAX. BLADE LENGTH</td> <td>2890 MM : 113-3/4 INCH</td> </tr> <tr> <td>MAX. BLADE WIDTH</td> <td>13 MM : ½ INCH</td> </tr> <tr> <td>MEASUREMENT</td> <td>850 X 600 X 1740 MM 34 X 24 X 68-1/2 INCH</td> </tr> <tr> <td>NET WEIGHT</td> <td>275 KGS</td> </tr> </table>	MODEL	VBS-1408	MAX. THROAT CAPACITY	356 MM : 14 INCH	MAX. WORK HEIGHT	205 MM : 8 INCH	WHEEL DIAMETER	368 MM : 14-1/2 INCH	BLADE SPEED 60 HZ	25 – 100 M/MIN ; 82- 330 F/MIN	BLADE SPEED 50 HZ	20 – 80 M/MIN: 65-265 F/MIN	MAIN DRIVE MOTOR	1 HP : 0.75 KW X 3PH	TABLE SIZE	500 X 500 MM 20 X 20 INCH	TABLE TILT	R-15", L-12" 8" EACH F&B	TABLE HEIGHT	990 MM : 39 INCH	MAX. BLADE LENGTH	2890 MM : 113-3/4 INCH	MAX. BLADE WIDTH	13 MM : ½ INCH	MEASUREMENT	850 X 600 X 1740 MM 34 X 24 X 68-1/2 INCH	NET WEIGHT	275 KGS	1	20 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO
MODEL	VBS-1408																																		
MAX. THROAT CAPACITY	356 MM : 14 INCH																																		
MAX. WORK HEIGHT	205 MM : 8 INCH																																		
WHEEL DIAMETER	368 MM : 14-1/2 INCH																																		
BLADE SPEED 60 HZ	25 – 100 M/MIN ; 82- 330 F/MIN																																		
BLADE SPEED 50 HZ	20 – 80 M/MIN: 65-265 F/MIN																																		
MAIN DRIVE MOTOR	1 HP : 0.75 KW X 3PH																																		
TABLE SIZE	500 X 500 MM 20 X 20 INCH																																		
TABLE TILT	R-15", L-12" 8" EACH F&B																																		
TABLE HEIGHT	990 MM : 39 INCH																																		
MAX. BLADE LENGTH	2890 MM : 113-3/4 INCH																																		
MAX. BLADE WIDTH	13 MM : ½ INCH																																		
MEASUREMENT	850 X 600 X 1740 MM 34 X 24 X 68-1/2 INCH																																		
NET WEIGHT	275 KGS																																		
PARTIDA 29  REQ 13475 FONDO PROFEX CE 2020	<p>KIT PORTAPOWER HIDRAULICA 10 TONELADAS</p> <p>-RÁPIDO, FÁCIL Y SIMPLE DE OPERAR -DISEÑO COMPACTO PARA EL USO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPO PUESTOS DE TRABAJO -PERFORA 10 VECES MÁS RÁPIDO QUE LLAVE METODO -POTENTE 11 TON HIDRÁULICO RAM -SE PUEDE UTILIZAR CON NON- ROUND PERFORA (EL ADAPTADOR PUEDE SER REQUERIDO)</p>	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	30 DÍAS																												
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>																																			
PARTIDA 30  REQ 13360 FONDO PROFEX CE 2020	<p>PIEZA KIT DE MODELOS ANAÓMICOS PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y DEL NEONATO.</p> <p>INCLUYE: SET DE MODELOS DE DILATACIÓN CERVICAL Y SET DE MODELOS FEMENINOS DE ÓRGANOS PÉLVICOS</p> <p><u>SET DE MODELOS DILATACIÓN CERVICAL</u></p>	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO																												

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DISEÑADO PARA FACILITAR LA ENSEÑANZA, DEMOSTRACIÓN Y PRÁCTICA DE UN EXAMEN DEL CUELLO UTERINO ANTES DEL NACIMIENTO.</li> <li>• CADA ESFUERZO SE HA HECHO PARA OFRECER UN REALISMO EXCEPCIONAL EN ÉSTOS SIMULADORES, DE MODO QUE LAS SENSACIONES VISUALES Y TÁCTILES QUE EXPERIMENTAN UNA TRANSICIÓN POSITIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PACIENTES.</li> <li>• EL CONJUNTO COMPLETO SIMULADOR SE COMPONE DE SEIS INDEPENDIENTES DE 5"x 5"x 5" BLOQUES DE LA PELVIS.</li> <li>• LA APARIENCIA EXTERNA DE LOS SEIS BLOQUES ES IDÉNTICO CON LAS VARIACIONES QUE ESTÁN EN LA ESTRUCTURA INTERNA.</li> <li>• TEXTURA INTERNA, LA DENSIDAD DEL TEJIDO Y EL TAMAÑO ANTÓMICA CORRECTA SON CUIDADOSAMENTE REPRESENTADO PARA PROPORCIONAR LA CONDICIÓN DE LO MÁS REALISTA POSIBLE.</li> <li>• LOS SIMULADORES MUESTRAN SEIS DIFERENTES CONDICIONES DEL CUELLO DEL ÚTERO ANTES DEL NACIMIENTO.</li> <li>• CADA BLOQUE DE LA PELVIS SE IDENTIFICA CLARAMENTE EN LA PARTE INFERIOR PARA</li> </ul>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>INDICAR QUE EXISTE UNA CONDICIÓN INTERNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CON LAS MEDIDAS PREDETERMINADAS DE LA CONDICIÓN INTERNA DEL CUELLO UTERINO.</li> </ul> <p>MEDIDAS: 21" x 14" x 7"</p> <p><u>SET DE MODELOS FEMENINOS DE ÓRGANOS PÉLVICOS</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EL MODELO DE ÓRGANOS PÉLVICOS FEMENINOS PRESENTA UNA VISTA CLARA DEL ÚTERO, LOS OVARIOS Y LAS FIMBRIAS ÚTILES PARA EL ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES GINECOLÓGICAS. LOS PARTICIPANTES PUEDEN VER Y PRACTICAR LA COLOCACIÓN CORRECTA DEL DIU, Y LOS PROGRAMAS PUEDEN BRINDAR VALIOSAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN TODO EL ESPECTRO DE LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA.</p> <p>DETALLES:</p> <p>CORTE CORONAL DEL ÚTERO, OVARIOS Y FIMBRIAS.          ÚTERO CUBIERTO POR UNA VENTANA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PERMITIR UNA FÁCIL VISUALIZACIÓN DE LA COLOCACIÓN CORRECTA DEL DIU.          SET DE 6 UNIDADES.</p>						
PARTIDA 31  REQ 13362 FONDO PROFEX CE 2020	PIEZA HORNO VERTICAL DE USO GENERAL CON CONVECCIÓN MECÁNICA, CONTROL DIGITAL PID CON MICROPROCESADOR, PANTALLA LED DE 4 DÍGITOS, RELOJ DE 9999MIN, RANGO DE TEMPERATURA DE 35 A 300°C, CAPACIDAD 65L (2.30 CUFT) INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE, EXTERIOR EN LÁMINA ESMALTADA, VENTANA CON CRISTAL TEMPLADO.	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	TIENE SWITCH PROTECTOR DE SOBRETENPERATURA. MEDIDAS INTERIORES 400X360X450 MM (WXDXH), MEDIDAS EXTERIORES: 550x 550 x 840 mm (WXDXH) CON 2 ENTREPAÑOS. CONSUMO 1.6 KW OPERA CON 120V						
PARTIDA 32  REQ 13363 FONDO PROFEX CE 2020	PIEZA ESTUFA DE CULTIVO INCUBADORA DE USO GENERAL DIGITAL, CAPACIDAD 25 LITROS (0.88 CUFT, CONVECCIÓN MECÁNICA, RANGO DE TEMPERATURA: 35 A 60°C +/- 0.5°C , PUERTA CON VISOR DE CRISTAL TEMPLADO, INTERIORES EN ACERO INOX 304, MEDIDAS INTERIORES 300 x 300 x 280 MM (WXDXH) MEDIDAS EXTERIORES: 450 x 470 x 380 MM (WXDXH). INCLUYE 2 ENTREPAÑOS. CONSUMO 300 W. ALIMENTACIÓN 110V, 50/60 HZ	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 33  REQ 13364 FONDO PROFEX CE 2020	PIEZA BALANZA DE PRECISIÓN  BALANZA PORTÁTIL DE PRECISIÓN 410 GR X 0.01GR CALIBRACIÓN EXTERNA BATERÍA/ADAPTADOR AND	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 34  REQ 13365 FONDO PROFEX CE 2020	PIEZA EQUIPO BAÑO MARÍA  BAÑO MARÍA DE ACRÍLICO CAPACIDAD 9 L, DISPLAY DIGITAL CON RACK PARA 48 TUBOS. TEMPERATURA DE 35 A 100°C SENSIBILIDAD +/-1 MEDIDAS INTERIORES: 280 x 220 x 150MM. MEDIDAS EXTERIORES: 400x260x190 MM CONSUMO 800W, PESO 3.5K, OPERA CON 120V.	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 35  REQ 13366 FONDO PROFEX CE 2020	PIEZA MESA INTIVIBRATORIA P/BALANZA 90X50X61 CM MOD. MPB-G NOVATECH	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
<b>UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA</b>							



PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA 36  REQ 13432 FONDO PROFEX CE 2020	BALANZA ANALÍTICA 220G X 0.1 MG, CALIBRACIÓN EXTERNA, PANTALLA LCD RETROILUMINADA, REPETIBILIDAD +/-0.0002G, LINEARIDAD +/-0.0003G, TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: 3 SEG. TAMAÑO DEL PLATO 80 MM REFORZADO, 3 PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 5- 25°C. INTERFACE RS232, CALIBRACIÓN CON PESA DE 200G CABINA DE PESAJE DE 190 * 260 * 265 MM, PESO: 10 K. OPERA CON 120 VAC. (CESLAB)	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	12 MESE S
PARTIDA 37  REQ 13433 FONDO PROFEX CE 2020	ELECTROCARDÍOGRAFO DE 6 CANALES  CARACTERÍSTICAS:  DISEÑO <ul style="list-style-type: none"> <li>• PANTALLA LCD DE 14.48 CM/5.7 PULGADAS APROXIMADAMENTE, CON MENÚ TOUCH,.</li> <li>• PORTÁTIL Y FÁCIL DE USAR.</li> </ul> MODO DE OPERACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANUAL Y AUTOMÁTICA.</li> <li>• MENÚ TOUCH.</li> <li>• <b>ACCESORIOS INCLUIDOS CON ELECTROCARDÍOGRAFO.</b></li> <li>• IMPRESORA TÉRMICA DE ALTA RESOLUCIÓN.</li> <li>• UNA BATERÍA INTERNA RECARGABLE DE LITIO (VOLTAJE 110-220V).</li> <li>• CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA (ECG).</li> <li>• ELECTRODOS PRECORDIALES (6 PIEZAS).</li> <li>• PINZAS PARA LAS EXTREMIDADES (4 PIEZAS).</li> </ul>	1	8 SEMA NAS	NO	SI	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.</li> <li><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELECTROCARDIOGRAFO</b> ENTRADAS Y SALIDAS: PUERTO RS232.</li> <li>• COMPTIBILIDAD CON RED.</li> <li>• COMPATIBLE CON IMPRESORA EXTENA.</li> <li>• FILTRO ANTI INTERFERENCIA COMPLETO Y DIGITAL.</li> <li>• AJUSTE AUTOMÁTICO DE LINEA DE BASE.</li> <li>• MODO DE OPERACIÓN INTUITIVO.</li> <li>• OPCIÓN DE COPIADO Y REIMPRESIÓN DE ÚLTIMO REGISTRO DE ECG.</li> <li>• DETECCIÓN Y MENSAJE DE DESCONEXIÓN DE DERIVACIÓN.</li> <li>• FORMATO DE IMPRESIÓN SELECCIONABLE.</li> <li>• SELECCIÓN DE RITMO Y VELOCIDAD DE DERIVACIÓN.</li> </ul>						
PARTIDA 38  REQ 13434 FONDO PROFEX CE 2020	MESA TIPO PASTEUR.  CARACTERÍSITCAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MESA PASTEUR SIN CAJÓN.</li> <li>• ESTRUCTURA, CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE.</li> <li>• BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE.</li> </ul> CON LLANTAS DE 4" DE GEL.	4	8 SEMA NAS	NO	NO	NO	6 MESE S

LAS MARCAS Y MODELOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES OFERTADOS REÚNAN Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.

## ANEXO 2

### REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

#### FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

**Nombre de la afianzadora**, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI para garantizar por nombre legal de la empresa, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra**, de **fecha de la firma del contrato**, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de \_\_\_\_\_ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

**ANEXO 3  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b> Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
<b>Nombre de la persona Física ó Moral:</b> Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
<b>Domicilio.-</b> Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
<b>Calle y número:</b>		
<b>Colonia:</b>	<b>Código Postal:</b>	
<b>Delegación o Municipio:</b>	<b>Entidad federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Para Persona Moral:</b>		
<b>Actividad Económica de la Empresa:</b> Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>		
<b>Relación de accionistas y/o socios.-</b>		
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombre(s)</b>
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>		
<b>Para Persona Física:</b>		
<b>Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:</b>		
<b>Actividad Económica preponderante:</b> Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
<b>Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):</b>		
<b>Nombre del apoderado o representante:</b>		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>		
<b>Escritura pública número:</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
FECHA Y LUGAR**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**(Carta de aceptación de bases)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ contratación de: \_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 5**

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19  
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes  
Contratación de Servicios y Arrendamientos de  
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)  
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para la  
contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe  
\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la  
persona física o moral \_\_\_\_\_ me  
permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la  
empresa \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se  
encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo  
párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y  
Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 6**  
**(Carta de declaración de integridad)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**  
\_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial  
No. \_\_\_\_\_ para la contratación de:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo  
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán  
de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San  
Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 7**  
**Declaración Bajo Protesta de decir verdad**

**Persona Física o Moral**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

\_\_\_\_\_ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**



**ANEXO 8**

**(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL  
SOBRE LA SOCIEDAD**

**NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

**ANEXO 9**

**(Carta de la vigencia de la oferta)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para la contratación de: \_\_\_\_\_ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 10**  
**(Propuesta Económica)**  
(Membrete de la persona física o moral)  
**EJEMPLO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION BREVE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA</b>
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
<b>TOTAL DE LAS PARTIDAS</b>						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

## Anexo 11

### (Modelo de Contrato)

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

##### **"LA UNIVERSIDAD":**

1. Es una Institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionistas conforme a su Ley Reglamentaria del artículo 11 (anterior 100) de la Constitución Política del Estado, emanada del decreto No.53 del XXXIX Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1949.
2. De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estatuto Orgánico que rige a esta Institución.
3. En este acto la representa el **LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión del 07 de mayo de 2020, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.
4. Señala como su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Álvaro Obregón No.64 (antiguo) Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.

##### **II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**II.1** Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe el Notario Público No. \_\_ Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**II.2** Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**II.3** Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.4** Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. \_\_\_\_\_, Tomo \_\_, Libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; ante la fe del Notario Público No. \_\_ Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

**II.5** Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**AMBAS PARTES RECONOCEN QUE** Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_" cuyo Dictamen de fallo se dio el \_\_\_\_\_, donde se determinó donde se determinó que la empresa \_\_\_\_\_, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida \_\_\_\_\_.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo \_\_\_\_\_, comprendidos dentro del Programa \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_", donde se adjudicó al "Proveedor" la compra de \_\_\_\_\_ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro y colocación de \_\_\_\_\_, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida \_\_\_\_\_.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de \_\_\_\_\_ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá en **Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

**TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de \_\_\_ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA UNIVERSIDAD" designa, a \_\_\_\_\_, Jefe de \_\_\_\_\_, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.-** La recepción de los bienes, queda sujeta al ~~punto 1.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de \_\_\_ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el

segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a "EL PROVEEDOR" al día siguiente y hasta \_\_\_\_ días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por "EL PROVEEDOR" para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

**SÉXTA.- GARANTÍAS.-** Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de \_\_ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por \_\_\_\_\_ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese

incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para "EL PROVEEDOR" responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por atraso en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera deficiente técnicamente determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

2. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
3. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
4. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
5. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
6. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:



- D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación

hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.  
LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA.**

\_\_\_\_\_  
**(USUARIO)**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"**